

SECRETARIA: Santiago de Cali 24 de Abril de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso con los escritos allegados. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación 459

Rad. 76001-3103-004-2022-00024-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali veinticuatro (24) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

El apoderado de la parte actora allega el escrito aportando nueva dirección electrónica de notificación de la sociedad demandada, la respectiva notificación y solicita se dicte la sentencia en el presente proceso acumulado.

De la revisión pertinente, se observa que si bien es cierto notifico a la parte demandada de la providencia proferida en el cuaderno principal, aún no acredita la correspondiente a la demanda acumulada. En consecuencia el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- TENER como dirección de notificación de la sociedad demandada SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S.A.- SIGLA SUPERMERCADOS EL RENDIDOR el correo electrónico [rendidor341@hotmail.com](mailto:rendidor341@hotmail.com), aportado por la parte actora.
- 2.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste la notificación de la presente demanda realizada a la sociedad demandada SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S.A.
- 3.- NEGAR la solicitud de proferir la sentencia , hasta tanto acredite la notificación del auto de mandamiento de pago proferido en la demanda acumulada a la sociedad demandada.

**NOTIFIQUESE**

  
ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ  
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **074** DE HOY **03 MAY 2024**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria